



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA**AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA -
PALMAACTIVA-****12160**

PalmaActiva.- Desistimiento y nueva contratación dentro del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso extraordinario de méritos para cubrir 7 plazas de Técnico/a en gestión de formación, ocupación y autoocupación (TGFOA), personal laboral fijo de PalmaActiva

Por resolución de gerencia número de decreto 483, de fecha 27 de noviembre de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Decreto 429 de 08/11/2024 se aprobó elevar a definitiva la propuesta del tribunal, de las personas seleccionadas para cubrir 7 plazas de Técnico/a en gestión de formación, ocupación y autoempleo (TGFOA) correspondientes a la tasa adicional de estabilización y oferta pública de PalmaActiva (BOIB 69, 28 de mayo de 2022) y se aprobó su contratación como personal laboral fijo de PalmaActiva Plaza/Grupo profesional TGFOA, Técnico/a en gestión de formación, ocupación y autoempleo. Nivel: TGM -equivalencia a A2-. Nivel retributivo: 2. Consta en el mismo la Sra. Ligeró Ortega, María de Carmen como candidata en tercera posición que se propuso para la contratación.

Dicho decreto fue publicado en el BOIB núm. 149 de 14 de noviembre 2024.

Consta en el expediente la certificación de la notificación electrónica del Decreto a la Sra. Ligeró Ortega, María de Carmen, en fecha y hora 08/11/2024 12:44 y de aceptación de la notificación en fecha y hora 11/11/2024 10:10, consta en el expediente que a dicha notificación se acompaña íntegramente el decreto 429 de 08/11/2024.

Conforme al resolutivo cuarto del decreto 429, que recoge la base 14ª de las bases específicas de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización, *“las personas tendrán que formalizar el contrato o bien presentar renuncia de la plaza por escrito a través del registro electrónico de PalmaActiva en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOIB”*

En el plazo transcurrido desde la aceptación de la notificación, día 11/11/2024, y hasta la fecha de hoy 25/11/2024, -esto es 9 días hábiles- y en el plazo transcurrido desde la publicación del decreto en el BOIB 14/11/2024 hasta el día de hoy -3 días- no consta presentado en el registro electrónico de PalmaActiva ningún escrito de la Sra. Ligeró, manifestando ni la aceptación ni la renuncia a la plaza, ni tampoco comparecencia en las dependencias del organismo autónomo a efectos de la formalización del contrato laboral.

Conforme al artículo 29 de la LPACAP, los términos y plazos establecidos en esta ley y otras leyes obligan a las autoridades y personal al servicio de la administración pública competente para la tramitación de los asuntos, *así como a los interesados a los mismos*.

En el mismo Decreto 429 de 08/11/2024, resolutivo séptimo, se aprobó la lista complementaria de personas aspirantes situadas a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para su posible contratación como personal laboral fijo.

Por todo lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo XX de los vigentes Estatutos de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Palma, PalmaActiva, quien suscribe propone a la gerente dicte la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Tener por desistida a la Sra. Ligeró Ortega, María de Carmen ***6622*, candidata número 4 de la propuesta de contratación como personal laboral fijo de PalmaActiva como Plaza/Grupo profesional TGFOA, Técnico/a en gestión de formación, ocupación y autoempleo. Nivel: TGM -equivalencia a A2-. Nivel retributivo: 2. Acordada por Decreto 429 de 08/11/2024, por finalización del plazo establecido de 3 días hábiles para la formalización del contrato, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOIB.

2. Aprobar la contratación como personal laboral fijo de PalmaActiva. Plaza/Grupo profesional TGFOA, Técnico/a en gestión de formación, ocupación y autoempleo. Nivel: TGM -equivalencia a A2-. Nivel retributivo: 2, con una jornada laboral de 37,5 horas semanales, con un salario bruto anual por importe de 30.862,79 y cuota patronal por importe de 9.869,92 € anuales (31,98%) de la candidata que ocupa el 8.º lugar por orden de puntuación -candidata en primer lugar de la lista complementaria- Sra. MAS PEREZ MARIA ANTÒNIA, DNI ***8393**



3. Autorizar y disponer a favor de MAS PEREZ MARIA ANTÒNIA los créditos siguientes con cargo al presupuesto vigente.

Apellidos y nombre	Retribuciones básicas	Cuota patronal	Total euros brutos	Aplicación presupuestaria
Mas Pérez, Maria Antònia	2.571,90	822,50	3.394,40	20.24100.1300000/1600000

4. Notificar la presente resolución a la anterior candidata, para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOIB se presente en las dependencias de PalmaActiva de la Calle Socorro n.º 22 en horario de 8.30 a 14.30 h, a efectos de la formalización del contrato laboral o bien presente renuncia en el registro electrónico de PalmaActiva. Así mismo, antes de la formalización del contrato, se comprobarán los requisitos indicados en las bases específicas del proceso, concretamente en los puntos 3, 4, 10 y 14, así como la documentación original que ha sido valorada como mérito.

5. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

6. Notificar la present resolución a las personas interesadas, trasladarla al Comité de empresa y al registro de personal de PalmaActiva para su conocimiento y efectos oportunos.

7. Dar cuenta de la presente en el próximo Consejo Rector de PalmaActiva que se lleve a cabo.”

La cual cosa se hace pública de acuerdo con lo establecido en la base 14 de las bases que han regido el proceso selectivo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede presentar, conforme al artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, demanda ante el Juzgado o Sala Social competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de esta publicación, todo esto sin perjuicio que se puedan interponer cualquier otro recurso o acción que estimen oportuna.

Palma, a fecha de firma electrónica (28 de noviembre de 2024)

La gerente de PalmaActiva
Carmen Aguiló Buades

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/156/1177188

